

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1927/2009 /

Colina, 19 de noviembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 474/09 de fecha 04 de noviembre de 2009, de Asesoría Jurídica, a través del cual solicita contratar en forma directa con el Estudio Jurídico "Rodríguez Vergara y Compañía Limitada", para que represente a la municipalidad en autos ejecutivos ventilados ante el Juzgado de Letras de Colina, causa Rol N° 2765-2008, caratulado "Factorline S.A. con I. Municipalidad de Colina", ya que en dicha contienda judicial está Corporación Edilicia ha sido asesorada y representada judicialmente por el estudio señalado, además, teniendo en consideración que el proceso litigioso es de una cuantía muy elevada y excesiva que afectaría directamente el erario municipal, en circunstancia que la supuesta deuda no es imputable al municipio. Que se contrata el estudio jurídico señalado precedentemente por cuanto le otorga al municipio confianza, seguridad, tranquilidad y credibilidad, requisitos indispensables y trascendentales para entregarle los servicios encomendados, contando con el tiempo que se requiere dedicar al proceso; y, considerando el notable y destacado Curriculum de dicho Estudio Jurídico el cual tiene una trayectoria nacional e internacional de relevada importancia y los profesionales que se desempeñan en el son destacados tanto en el ámbito jurídico - judicial como académico; y, lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su respectivo Reglamento,

DECRETO:

Autorízase para contratar en forma directa con el **Estudio Jurídico "Rodríguez, Vergara y Compañía Limitada"**, RUT.: 78.155.520-7, para que represente a la municipalidad en autos ejecutivos, ventilados ante el Juzgado de Letras de Colina, causa Rol N° 2765-2008 caratulado "Factorline S.A. con I. Municipalidad de Colina", cuyo pago se deberá ceñir a lo siguiente:

- Contratación directa por 400 UF, tramitación del proceso. Monto total.
- Contratación directa por 500 UF, sentencia favorable. Monto total; y,
- Contratación directa por 10%, (monto total) por concepto de avenimiento o transacción judicial.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

Alcalde,

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,

Secretario Municipal.